



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 182.....-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO: AVENIMIENTO EN BASE A LA MEJORA CONTINUA DE PROCESOS, CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015, CONFORME A LOS FORMATOS N° 48 DEFINICIÓN ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS/SUBPROCESOS Y N° 93 – DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO "ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS", EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

- 1 -

Asunción, 14 de Octubre de 2020

VISTO:

La Nota MECIP N° 201/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 18 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", (Exp. N° 27367/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 201/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la oficialización de la aprobación de la versión 2 de los formatos 48 y 93 del procedimiento "Avenimiento", conforme a lo establecido en el mecanismo de aprobación de documentos de la Estructura Documental del Sistema de Control Interno.

Que, por Providencia de fecha 18 de setiembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 182....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO: AVENIMIENTO EN BASE A LA MEJORA CONTINUA DE PROCESOS, CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015, CONFORME A LOS FORMATOS N° 48 DEFINICIÓN ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS/SUBPROCESOS Y N° 93 – DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 2 -

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 06/19, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *“Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

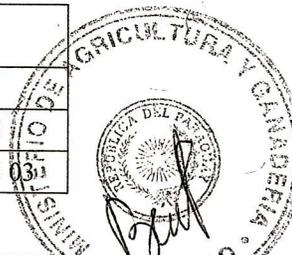
Artículo 1°.- ACTUALIZAR los Formatos N° 48 – Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos y N° 93 – Diseño de Procedimientos, Procedimiento: AVENIMIENTO, del Subproceso *“Administración de Conflictos”*, de la Dirección de Contrataciones, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (AF10 0 5 05), en base a la mejora continua de procesos, conforme a la Norma ISO 9001:2015, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); conforme se detalla a continuación:

MACROPROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	COD: AF10
PROCESO:	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	COD: AF10 05
SUBPROCESO:	ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS	COD: AF10 05 05
PROCEDIMIENTO:	AVENIMIENTO	COD: AF10 05 05 03

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° ~~182~~....-

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO: AVENIMIENTO EN BASE A LA MEJORA CONTINUA DE PROCESOS, CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015, CONFORME A LOS FORMATOS N° 48 DEFINICIÓN ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS/SUBPROCESOS Y N° 93 - DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO "ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS", EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

- 3 -

- Estándar: "Modelo de Gestión de Procesos"
 - Formato N° 48: Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos VERSION 2
- Estándar "Procedimientos"
 - Formato N° 93 Diseño de Procedimientos. VERSION 2

Artículo 2°.- **DECLARAR**, obsoletos los Formatos N° 48 y 93 versión 1, del subproceso mencionado, aprobado por Resolución Ministerial N° 128/18, de fecha 02 de julio del 2018.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archivar.



Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General



SBH/ofg/gs

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.